

## SOLICITUD

(Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales **Ley N° 30458**)

Agallpampa, 22 de abril de 2020

### OFICIO N°085 - 2020-MDA/ALC

Señores

**Secretaría Técnica**

**COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL "FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES"**

Presente.-

**Asunto:** Solicitud de financiamiento de proyectos de inversión / actividades de emergencia con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales

**Referencia:** Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los juegos panamericanos y para panamericanos y la ocurrencia de desastres naturales<sup>1</sup>, normas complementarias y modificatorias.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30458, la Ley N° 30518, Decreto Legislativo N° 1341 y las Disposiciones reglamentarias para la gestión del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales", el Pliego (entidad del Gobierno Nacional / el Gobierno Regional / la Municipalidad) distrital de Agallpampa que represento, tiene a bien poner a consideración de la Comisión Multisectorial, el proyecto de inversión / actividad de emergencia "ATENCIÓN DE LA TRANSITIBILIDAD DE LA VIA AGALLPAMPA – CHUAL, DISTRITO DE AGALLPAMPA, OTUZCO – LA LIBERTAD".

La información y documentación que presentamos considera una inversión total de S/. S/. 17,201.76 soles, de los cuales solicitamos un financiamiento de S/. S/. 17,201.76 (Diecisiete mil doscientos uno con 076/100 soles).

Declaro que he tomado conocimiento de todas las condiciones establecidas en la Ley N° 30458, la Ley N° 30518, y las Disposiciones reglamentarias para la gestión del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" y demás normas que se derivan de las indicadas Leyes, a las cuales nos sometemos en su integridad y asimismo, adjuntamos el informe con los contenidos mínimos señalados en el Anexo B del Reglamento, para el caso de actividades de emergencia.

Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos.

Atentamente

Roy Omar Alfaro Reyes  
Municipal Distrital de Agallpampa  
DNI: 19100195  
RUC: 20230013811

<sup>1</sup> La Cuadragésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1341

### CONTENIDOS MINIMOS DEL INFORME PARA ACTIVIDADES DE EMERGENCIA DECRETO SUPREMO N°132-2017-EF

#### INFORME PARA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

- **Código y nombre del Pliego solicitante**

301162 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA

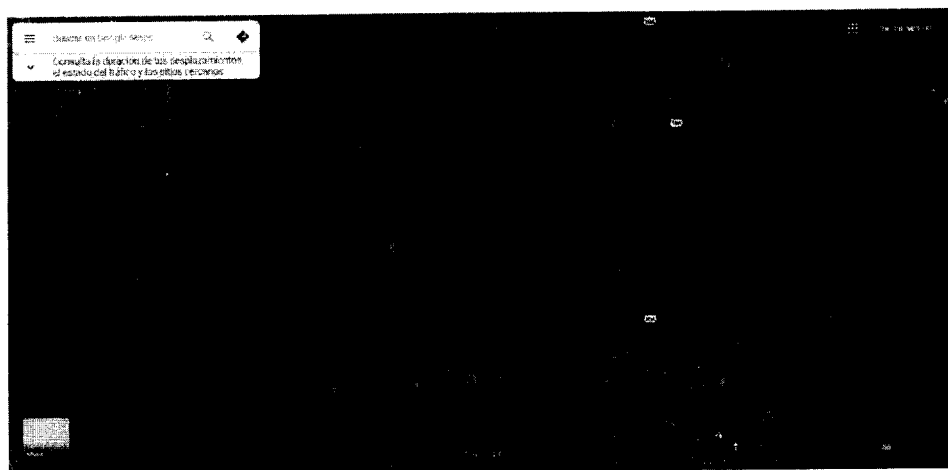
- **Código y nombre de la Unidad Ejecutora**

301162 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA

- **Ubicación de la intervención  
(departamento/provincia/distrito/coordenadas UTM)**

DEPARTAMENTO : LA LIBERTAD  
 PROVINCIA : OTUZCO  
 DISTRITO : AGALLPAMPA  
 CASERIO : CHUAL

COORDENADAS UTM (PROY. UTM)			
Código Pliego	FUNTO	EJE	
		ESTE	NORTE
		INICIO	770246.78
FINAL	767635.58	9118189.50	



- **Denominación de la actividad (nombre conforme a la Tipología señalada en el Anexo A)**

ATENCION DE LA TRANSITIBILIDAD DE LAS VIAS

- **Breve descripción de los daños (sobre la base del registro SINPAD) COD. 120538**

El día 06 de Marzo del año 2020 a partir de las 18:12pm aproximadamente, en el caserío de Chual se suscitó lluvias intensas, generando la afectación en las vías de transitibilidad, quedando deterioradas e intransitables, esto dificulta el tránsito vehicular y peatonal para cada poblador de este caserío. De manera general las intensas lluvias ha causado daños en la infraestructura vial del distrito de Agallpampa (trochas y caminos vecinales), afectando las actividades que realiza la población en los caseríos y sectores convergentes a la trocha carrozable afectada.

- **Breve descripción de la actividad de emergencia**

- Con la finalidad de dar respuesta inmediata a los daños ocasionados por las intensas lluvias que causaron la erosión en la trocha mencionada que une la localidad de Agallpampa con Chual, esta respuesta y rehabilitación se efectuara para recuperar la plataforma de rodadura realizando los siguientes trabajos:

1. Extracción y apilamiento de 2260 de material de préstamo (afirmado1) como se detalla en el sustento de metrados, estos trabajos se realizara con 01 excavadora y 02 volquetes en la cantera del cercado de Agallpampa con sus respectivas coordenadas E:770274.89 y N : 9117084.85, se ha determinado esta cantera por que el material que cuenta cumple con las propiedades físicas granulométricas, además es la más accesible y de menor distancia de recorrido para el traslado del material de préstamo , en comparación con otras canteras que se encuentran a una mayor distancia, generando partidas adicionales al presupuesto.
2. El carguío y traslado de 2260 M3 de material de préstamo (afirmado) como se detalla en el sustento de metrados, estos trabajos se realizara con una excavadora, 02 volquetes para la intervención de Agallpampa – Chual.
3. Relleno y esparcimiento de 2260 m3 de material de préstamo para conformar niveles hasta la rasante, para recuperar la plataforma de rodadura de tramos críticos o vulnerables de la trocha carrozable afectada como se detalla en el sustento de metrados se realizara con un cargador frontal y una motoniveladora.

- **Metas físicas a ejecutar (en base a las unidades de medidas de la Tipología señalada en el Anexo A)**

PARTIDA	U.M	CANTIDAD
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA PESADA	GLB	1
EXTRACCION Y APILAMIENTO DE MATERIAL DE PRESTAMO	M3	2260

CARGIO Y TRASLADO DE MATERIAL DE PRESTAMO	M3	2260
RELLENO Y ESPARCIDO DE MATERIAL DE PRESTAMO	M3	2260

**kilometraje a intervenir : 4 + 520 km.**

- **Cantidad de población a ser beneficiada**

415 personas a ser beneficiadas

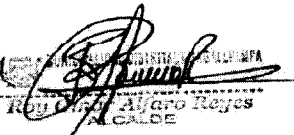
- **Tiempo estimado de ejecución de la intervención**

<b>TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION</b>			
PROCESO ADMINISTRATIVO	EJECUCION FISICA	LIQUIDACION	PLAZO REAL
6	15	15	36-42

- **Presupuesto requerido, incluyendo el detalle por genérica y específica de gasto, conforme a lo siguiente:**

**COMBUSTIBLE**

Ítem	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total (S/)
01	2.3	2.3.1.3.1.1.1.1	Km	1200	14.33	17,201.76
<b>Presupuesto Total</b>					<b>S/17,201.76</b>	

  
**Rodrigo Alvaro Reyes**  
 ALCALDE

  
 CONCEJAL  
 OFICINA DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RESPONSO DEL SERVIDOR PÙBLICO

**SOLICITUD**

**(Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales - Ley N° 30458)**

Agallpampa, 22 de abril del 2020

**OFICIO N°086 - 2020-MDA/ALC**

Señores

**Secretaría Técnica**

**COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL "FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES"**

**Presente.-**

**Asunto:** Solicitud de financiamiento de proyectos de inversión / actividades de emergencia con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales

**Referencia:** Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los juegos panamericanos y para panamericanos y la ocurrencia de desastres naturales<sup>2</sup>, normas complementarias y modificatorias.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30458, la Ley N° 30518, Decreto Legislativo N° 1341 y las Disposiciones reglamentarias para la gestión del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales", el Pliego (entidad del Gobierno Nacional / el Gobierno Regional / la Municipalidad) distrital de Agallpampa que represento, tiene a bien poner a consideración de la Comisión Multisectorial, el proyecto de inversión / actividad de emergencia "ATENCION DE LA TRANSITIBILIDAD DE LA VIA CUSHPIORCO, DISTRITO DE AGALLPAMPA, OTUZCO – LA LIBERTAD".

La información y documentación que presentamos considera una inversión total de S/. S/. 11,467.80 soles, de los cuales solicitamos un financiamiento de S/. S/. 11,467.84 (Once mil cuatrocientos sesenta y siete con 080/100 soles).

Declaro que he tomado conocimiento de todas las condiciones establecidas en la Ley N° 30458, la Ley N° 30518, y las Disposiciones reglamentarias para la gestión del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" y demás normas que se derivan de las indicadas Leyes, a las cuales nos sometemos en su integridad y asimismo, adjuntamos el informe con los contenidos mínimos señalados en el Anexo B del Reglamento, para el caso de actividades de emergencia.

Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos.

Atentamente

**Roy Omar Alfaro Reyes**  
**Municipal Distrital de Agallpampa**  
**DNI: 19100195**  
**RUC: 20230013811**

<sup>2</sup> La Cuadragésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1341

**CONTENIDOS MINIMOS DEL INFORME PARA ACTIVIDADES DE EMERGENCIA  
DECRETO SUPREMO N°132-2017-EF**

**INFORME PARA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA**

- **Código y nombre del Pliego solicitante**  
301162 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA
- **Código y nombre de la Unidad Ejecutora**  
301162 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA
- **Ubicación de la intervención (departamento/provincia/distrito/coordenadas UTM)**  

DEPARTAMENTO	:	LA LIBERTAD
PROVINCIA	:	OTUZCO
DISTRITO	:	AGALLPAMPA
CASERIO	:	CUSHPIORCO

COORDENADAS UTM WGS 1974			
Código	Departamento	Provincia	Distrito
301162	LA LIBERTAD	OTUZCO	AGALLPAMPA

- **Denominación de la actividad (nombre conforme a la Tipología señalada en el Anexo A)**  
ATENCION DE LA TRANSITIBILIDAD DE LAS VIAS.
- **Breve descripción de los daños (sobre la base del registro SINPAD) COD. 120264**  

El día 03 de Marzo del año 2020 a partir de las 3:30pm aproximadamente, en el caserío de Cushpiorco se suscitó lluvias intensas, generando la afectación en las vías de transitibilidad, quedando deterioradas e intransitables, esto dificulta el tránsito vehicular y peatonal para cada poblador de este caserío; además de la afectación de puentes vehiculares y peatonales.

De manera general las intensas lluvias ha causado daños en la infraestructura vial del distrito de Agallpampa (trochas y caminos vecinales), afectando las actividades que realiza la población en los caseríos y sectores convergentes a la trocha carrozable afectada.
- **Breve descripción de la actividad de emergencia**
  - La finalidad de dar respuesta inmediata a los daños ocasionados por las intensas lluvias que causaron la intransitibilidad, se rehabilitara los tramos intransitables por huecos y derrumbes en la trocha carrozable en el caserío de Cushpiorco, esta respuesta y rehabilitación se efectuara para recuperar la transitibilidad, se realizara los siguientes trabajos:

1. Extracción y apilamiento de 1075 de material de préstamo (afirmado) como se detalla en el sustento de metrados, estos trabajos se realizara con 01 excavadora y 02 volquetes en la cantera del cercado de Agallpampa con sus respectivas coordenadas E: 786835.06 N : 9115339.65, se ha determinado esta cantera por que el material que cuenta cumple con las propiedades físicas granulométricas, además es la más accesible y de menor distancia de recorrido para el traslado del material de préstamo , en comparación con otras canteras que se encuentran a una mayor distancia, generando partidas adicionales al presupuesto.
2. El carguío y traslado de 1075 M3 de material de préstamo (afirmado) como se detalla en el sustento de metrados, estos trabajos se realizara con una excavadora, 02 volquetes para la intervención de Cushpiorco.
3. Relleno y esparcimiento de 860 m3 de material de préstamo para conformar niveles hasta la rasante, para recuperar la plataforma de rodadura de tramos críticos o vulnerables de la trocha carrozable afectada como se detalla en el sustento de metrados se realizara con un cargador frontal y una motoniveladora.

- **Metas físicas a ejecutar (en base a las unidades de medidas de la Tipología señalada en el Anexo A)**

PARTIDA	U.M	CANTIDAD
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA PESADA	GLB	1
EXTRACCION Y APILAMIENTO DE MATERIAL DE PRESTAMO	M3	1075
CARGIO Y TRASLADO DE MATERIAL DE PRESTAMO	M3	1075
RELLENO Y ESPARCIDO DE MATERIAL DE PRESTAMO	M3	860

**kilometraje a intervenir : 2 + 150 km.**

- **Cantidad de población a ser beneficiada**

185 personas a ser beneficiadas

- **Tiempo estimado de ejecución de la intervención**

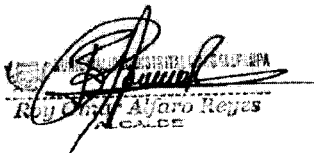
TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION			
PROCESO ADMINISTRATIVO	EJECUCION FISICA	LIQUIDACION	PLAZO REAL

6	10	15	31-40
---	----	----	-------

- Presupuesto requerido, incluyendo el detalle por genérica y específica de gasto, conforme a lo siguiente:

**Combustible**

Ítem	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total (S/)
01	2.3	2.3.1.3.1.1.1.1	Km	800	14.33	11,467.84
<b>Presupuesto Total</b>					<b>S/.11,467.84</b>	



**Roy Ochoa Aljaro Reyes**  
ALCALDE



**MELI CRUZ LIZJAN**  
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



**SOLICITUD****(Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales - Ley N° 30458)**

Agallpampa, 22 de abril del 2020

**OFICIO N°087 - 2020-MDA/ALC**

Señores

**Secretaría Técnica****COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL "FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES"****Presente.-**

**Asunto:** *Solicitud de financiamiento de proyectos de inversión / actividades de emergencia con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales*

**Referencia:** *Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los juegos panamericanos y para panamericanos y la ocurrencia de desastres naturales<sup>3</sup>, normas complementarias y modificatorias.*

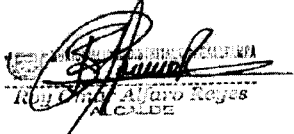
*De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30458, la Ley N° 30518, Decreto Legislativo N° 1341 y las Disposiciones reglamentarias para la gestión del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales", el Pliego (entidad del Gobierno Nacional / el Gobierno Regional / la Municipalidad) distrital de Agallpampa que represento, tiene a bien poner a consideración de la Comisión Multisectorial, el proyecto de inversión / actividad de emergencia "ATENCION DE LA VIA DE TRANSITIBILIDAD DEL CASERIO DE LA LAGUNA, DISTRITO DE AGALLPAMPA, OTUZCO – LA LIBERTAD".*

*La información y documentación que presentamos considera una inversión total de S/. S/. 28,898.96 soles, de los cuales solicitamos un financiamiento de S/. S/. 28,898.96 (Veinte ocho ochocientos noventa y ocho con 096/100 soles).*

*Declaro que he tomado conocimiento de todas las condiciones establecidas en la Ley N° 30458, la Ley N° 30518, y las Disposiciones reglamentarias para la gestión del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" y demás normas que se derivan de las indicadas Leyes, a las cuales nos sometemos en su integridad y asimismo, adjuntamos el informe con los contenidos mínimos señalados en el Anexo B del Reglamento, para el caso de actividades de emergencia.*

*Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos.*

Atentamente



ROY OMAR ALFARO REYES  
ALCALDE

**Roy Omar Alfaro Reyes**  
**Municipal Distrital de Agallpampa**  
**DNI: 19100195**  
**RUC: 20230013811**

<sup>3</sup> La Cuadragésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1341

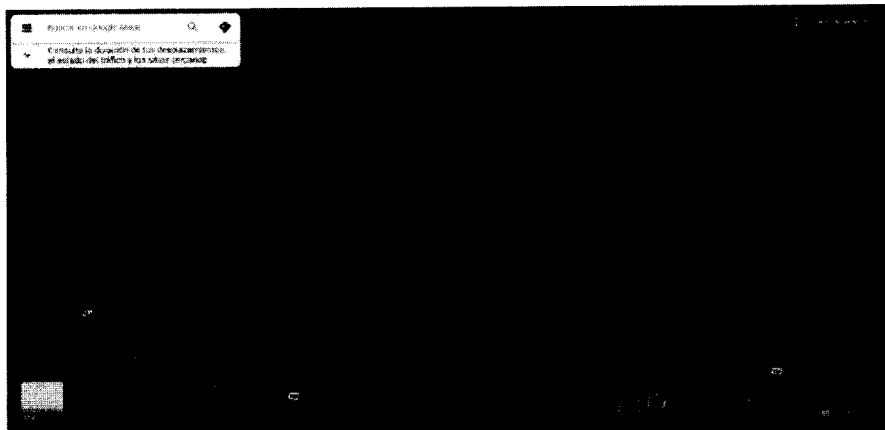
**CONTENIDOS MINIMOS DEL INFORME PARA ACTIVIDADES DE EMERGENCIA  
DECRETO SUPREMO N°132-2017-EF**

**INFORME PARA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA**

- **Código y nombre del Pliego solicitante**  
301162 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA
- **Código y nombre de la Unidad Ejecutora**  
301162 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA
- **Ubicación de la intervención (departamento/provincia/distrito/coordenadas UTM)**  

DEPARTAMENTO	:	LA LIBERTAD
PROVINCIA	:	OTUZCO
DISTRITO	:	AGALLPAMPA
CASERIO	:	LA LAGUNA

COORDENADAS UTM UTM 14S 84 7E			
Eje	Punto	Easting	Northing
	INICIO	776863.39	9115129.27
	FINAL	779217.52	9117121.71



- **Denominación de la actividad (nombre conforme a la Tipología señalada en el Anexo A)**  
ATENCION DE LA TRANSITIBILIDAD DE LAS VIAS.
- **Breve descripción de los daños (sobre la base del registro SINPAD) COD. 120629**

El día 08 de Marzo del año 2020 a partir de las 16:25pm aproximadamente, en el caserío de La laguna se suscitó lluvias intensas, generando la afectación en las vías de transitibilidad, quedando deterioradas e intransitables, esto dificulta

el tránsito vehicular y peatonal para cada poblador de este caserío. De manera general las intensas lluvias ha causado daños en la infraestructura vial del distrito de Agallpampa (trochas y caminos vecinales), afectando las actividades que realiza la población en los caseríos y sectores convergentes a la trocha carrozable afectada.

• **Breve descripción de la actividad de emergencia**

➤ La finalidad de dar respuesta inmediata a los daños ocasionados por las intensas lluvias que causaron la intransitibilidad, se rehabilitara los tramos intransitables por huecos y derrumbes en la trocha carrozable en el caserío de La laguna, esta respuesta y rehabilitación se efectuara para recuperar la transitibilidad, se realizara los siguientes trabajos:

- 1 Extracción y apilamiento de 3776.10 de material de préstamo (afirmado) como se detalla en el sustento de metrados, estos trabajos se realizara con 01 excavadora y 03 volquetes en la cantera en el caserío de la Laguna con sus respectivas coordenadas E: 778450.75 N : 9116681.62, se ha determinado esta cantera por que el material que cuenta cumple con las propiedades físicas granulométricas, además es la más accesible y de menor distancia de recorrido para el traslado del material de préstamo , en comparación con otras canteras que se encuentran a una mayor distancia, generando partidas adicionales al presupuesto.
- 2 El carguío y traslado de 3776.10 M3 de material de préstamo (afirmado) como se detalla en el sustento de metrados, estos trabajos se realizara con una excavadora, 03 volquetes para la intervención de la via de transitibilidad desde el cruce del caserío de la laguna hacia el cruce del caserío de Cesar Vallejo.
- 3 Relleno y esparcimiento de 3020.88 m3 de material de préstamo para conformar niveles hasta la rasante, para recuperar la plataforma de rodadura de tramos críticos o vulnerables de la trocha carrozable afectada como se detalla en el sustento de metrados se realizara con un cargador frontal y una motoniveladora.

• **Metas físicas a ejecutar (en base a las unidades de medidas de la Tipología señalada en el Anexo A)**

01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>						
01.01	Movilización y desmovilización de Equipos	glb		1.00			1.00
02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>						
02.01	Limpieza de derrumbes y huaycos mayores	m3	0.15		7,368.00	2.00	0.70
			f.e. (25%)				
02.02	Carguío y Transporte de afirmado	m3	1.25		7,368.00	4.10	0.10
02.03	Relleno y esparcido de material de préstamo	m3			7,368.00	4.10	0.10
							3,020.88

02.04	Limpieza de cunetas	m			7,368.00		7,368.00
-------	---------------------	---	--	--	----------	--	----------

**kilometraje a intervenir : 7 + 368 km.**

- **Cantidad de población a ser beneficiada**

428 personas a ser beneficiadas

- **Tiempo estimado de ejecución de la intervención**

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION			
PROCESO ADMINISTRATIVO	EJECUCION FISICA	LIQUIDACION	PLAZO REAL
6	21	15	42 - 50

- **Presupuesto requerido, incluyendo el detalle por genérica y específica de gasto, conforme a lo siguiente:**

**Combustible:**

Item	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total (S/)
01	2.3	2.3.1.3.1.1.1.1	Km	2016	14.33	28,898.96
<b>Presupuesto Total</b>					<b>S/28,898.96</b>	

*[Signature]*  
 ALFARO REYES  
 AL CALCE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 OFICINA DE LA UNIDAD DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL  
 -GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-

**SOLICITUD**  
**(Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales - Ley N° 30458)**  
Agallpampa, 22 de abril del 2020

**OFICIO N°088 - 2020-MDA/ALC**

Señores

**Secretaría Técnica**

**COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL "FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES"**

Presente.-

**Asunto:** *Solicitud de financiamiento de proyectos de inversión / actividades de emergencia con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales*

**Referencia:** *Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los juegos panamericanos y para panamericanos y la ocurrencia de desastres naturales<sup>4</sup>, normas complementarias y modificatorias.*

*De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30458, la Ley N° 30518, Decreto Legislativo N° 1341 y las Disposiciones reglamentarias para la gestión del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales", el Pliego (entidad del Gobierno Nacional / el Gobierno Regional / la Municipalidad) distrital de Agallpampa que represento, tiene a bien poner a consideración de la Comisión Multisectorial, el proyecto de inversión /actividad de emergencia "ATENCIÓN DE LA VÍA DE TRANSITIBILIDAD DEL CASERIO LA MORADA TRES RÍOS, DISTRITO DE AGALLPAMPA, OTUZCO – LA LIBERTAD".*

*La información y documentación que presentamos considera una inversión total de S/. S/. 21,788.90 soles, de los cuales solicitamos un financiamiento de S/. S/. 21,788.90 (Veintiuno mil setecientos ochenta y ocho con 090/100 soles).*

*Declaro que he tomado conocimiento de todas las condiciones establecidas en la Ley N° 30458, la Ley N° 30518, y las Disposiciones reglamentarias para la gestión del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" y demás normas que se derivan de las indicadas Leyes, a las cuales nos sometemos en su integridad y asimismo, adjuntamos el informe con los contenidos mínimos señalados en el Anexo B del Reglamento, para el caso de actividades de emergencia.*

*Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos.*

**Atentamente**

<sup>4</sup> La Cuadragésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1341

Roy Omar Alfaro Reyes  
Municipal Distrital de Agallpampa  
DNI: 19100195  
RUC: 20230013811

**CONTENIDOS MINIMOS DEL INFORME PARA ACTIVIDADES DE EMERGENCIA  
DECRETO SUPREMO N°132-2017-EF**

**INFORME PARA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA**

- **Código y nombre del Pliego solicitante**  
301162 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA
- **Código y nombre de la Unidad Ejecutora**  
301162 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA
- **Ubicación de la intervención (departamento/provincia/distrito/coordenadas UTM)**

DEPARTAMENTO : LA LIBERTAD  
 PROVINCIA : OTUZCO  
 DISTRITO : AGALLPAMPA  
 CASERIO : LA MORADA TRES RIOS

COORDENADAS UTM (PROYECTO)			
PROYECTO	ESTADO	Easting	Northing
	INICIO	777805.80	9125604.44
	FINAL	779195.42	9126966.89



- **Denominación de la actividad (nombre conforme a la Tipología señalada en el Anexo A)**

ATENCION DE LA TRANSITIBILIDAD DE LAS VIAS.

- **Breve descripción de los daños (sobre la base del registro SINPAD) COD. 120264**

El día 01 de Marzo del año 2020 a partir de las 16:10pm aproximadamente, en el caserío de La morada – tres ríos se suscitó lluvias intensas, generando la afectación en las vías de transitibilidad , quedando deterioradas e intransitables, esto dificulta el tránsito vehicular y peatonal para cada poblador de este caserío. De manera general las intensas lluvias ha causado daños en la infraestructura vial del distrito de Agallpampa (trochas y caminos vecinales), afectando las actividades que realiza la población en los caseríos y sectores convergentes a la trocha carrozable afectada.

- **Breve descripción de la actividad de emergencia**

- La finalidad de dar respuesta inmediata a los daños ocasionados por las intensas lluvias que causaron la intransitibilidad, se rehabilitara los tramos intransitables por huecos y derrumbes en la trocha carrozable en el caserío de La morada tres ríos, esta respuesta y rehabilitación se efectuara para recuperar la transitibilidad, se realizara los siguientes trabajos:

01. Extracción y apilamiento de 2425 de material de préstamo (afirmado1) como se detalla en el sustento de metrados, estos trabajos se realizara con 01 excavadora y 02 volquetes en la cantera del caserío de la Morada - tres ríos, con sus respectivas coordenadas E: 777766.91 N : 9125692.22, se ha determinado esta cantera por que el material que cuenta cumple con las propiedades físicas granulomeytricas, además es la más accesible y de menor distancia de recorrido para el traslado del material de préstamo , en comparación con otras canteras que se encuentran a una mayor distancia, generando partidas adicionales al presupuesto.
02. El carguío y traslado de 2425 M3 de material de préstamo (afirmado) como se detalla en el sustento de metrados, estos trabajos se realizara con una excavadora, 02 volquetes para la intervención de la via de transitibilidad desde el cruce del caserío la Morada – tres ríos.
03. Relleno y esparcimiento de 1940 m3 de material de préstamo para conformar niveles hasta la rasante, para recuperar la plataforma de rodadura de tramos críticos o vulnerables de la trocha carrozable afectada como se detalla en el sustento de metrados se realizara con un cargador frontal.

- **Metas físicas a ejecutar (en base a las unidades de medidas de la Tipología señalada en el Anexo A)**

01	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.01	Movilizacion y desmovilizacion de Equipos	est		1.00				1.00

02	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
2.01	Extraccion y apilamiento de material de préstamo en cantera	m3	1.25	4,850.00	4.00	0.10	2,425.00
2.02	Carguo y Transporte de afirmado	m3	1.25	4,850.00	4.00	0.10	2,425.00
2.03	relleno y esparcimiento con material de préstamo para recuperar la plataforma de rodadura	m3		4,850.00	4.00	0.10	1,940.00

**kilometraje a intervenir : 4 + 850 km.**

- **Cantidad de población a ser beneficiada**

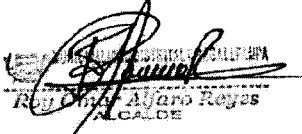
415 personas a ser beneficiadas

- **Tiempo estimado de ejecución de la intervención**

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION			
PROCESO ADMINISTRATIVO	EJECUCION FISICA	LIQUIDACION	PLAZO REAL
10	19	15	44-50

- **Presupuesto requerido, incluyendo el detalle por genérica y específica de gasto, conforme a lo siguiente:**

Ítem	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total (S/)
01	2.3	2.3.1.3.1.1.1.1	Km	1520	14.33	21,788.90
<b>Presupuesto Total</b>						<b>S/.21,788.90</b>

  
**Rubén Ayara Reyes**  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS  
  
**GUILLÉN CRUZ LUJÁN**  
 JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



**SOLICITUD**

**(Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales - Ley N° 30458)**

Agallpampa, 22 de abril del 2020

**OFICIO N°089 - 2020-MDA/ALC**

Señores

**Secretaría Técnica**

**COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL "FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES"**

**Presente.-**

**Asunto:** *Solicitud de financiamiento de proyectos de inversión / actividades de emergencia con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales*

**Referencia:** *Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los juegos panamericanos y para panamericanos y la ocurrencia de desastres naturales<sup>5</sup>, normas complementarias y modificatorias.*

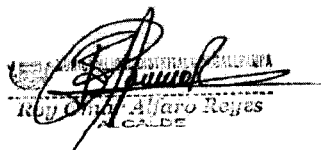
*De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30458, la Ley N° 30518, Decreto Legislativo N° 1341 y las Disposiciones reglamentarias para la gestión del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales", el Pliego (entidad del Gobierno Nacional / el Gobierno Regional / la Municipalidad) distrital de Agallpampa que represento, tiene a bien poner a consideración de la Comisión Multisectorial, el proyecto de inversión / actividad de emergencia "ATENCION DE LA VIA DE TRANSITIBILIDAD DEL CASERIO DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE AGALLPAMPA, OTUZCO – LA LIBERTAD".*

*La información y documentación que presentamos considera una inversión total de S/. S/. 20,642.11 soles, de los cuales solicitamos un financiamiento de S/. 20,642.11 (Veinte mil seiscientos cuarenta y dos con 011/100 soles).*

*Declaro que he tomado conocimiento de todas las condiciones establecidas en la Ley N° 30458, la Ley N° 30518, y las Disposiciones reglamentarias para la gestión del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" y demás normas que se derivan de las indicadas Leyes, a las cuales nos sometemos en su integridad y asimismo, adjuntamos el informe con los contenidos mínimos señalados en el Anexo B del Reglamento, para el caso de actividades de emergencia.*

*Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos.*

*Atentamente*



**Roy Omar Alfaro Reyes**  
**Municipal Distrital de Agallpampa**  
**DNI: 19100195**  
**RUC: 20230013811**

<sup>5</sup> La Cuadragésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1341

**CONTENIDOS MINIMOS DEL INFORME PARA ACTIVIDADES DE EMERGENCIA  
DECRETO SUPREMO N°132-2017-EF**

**INFORME PARA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA**

- **Código y nombre del Pliego solicitante**

301162 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA

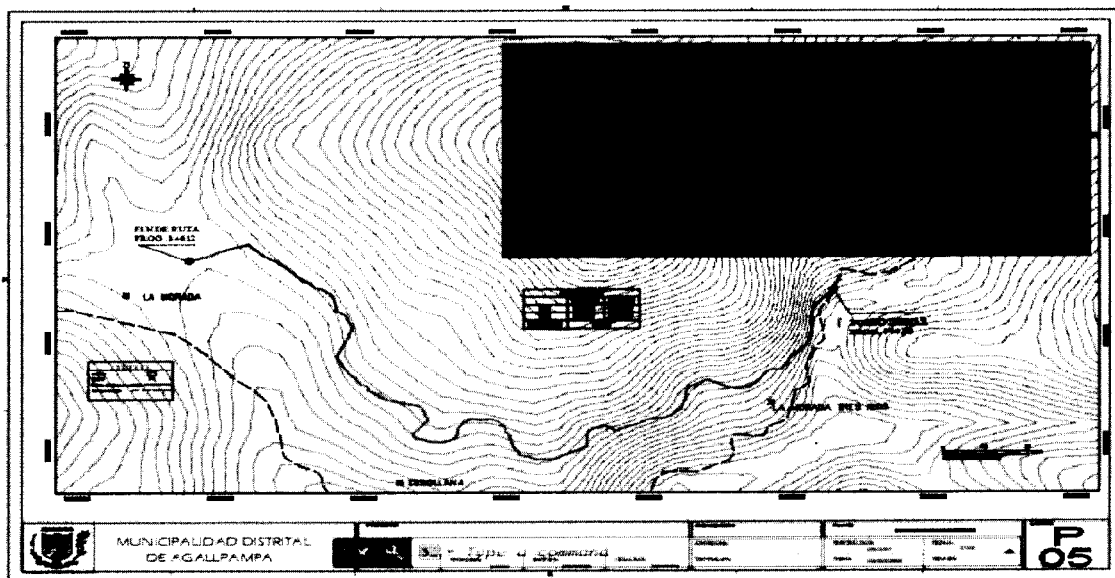
- **Código y nombre de la Unidad Ejecutora**

301162 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA

- **Ubicación de la intervención  
(departamento/provincia/distrito/coordenadas UTM)**

DEPARTAMENTO : LA LIBERTAD  
 PROVINCIA : OTUZCO  
 DISTRITO : AGALLPAMPA  
 CASERIO : SANTA CRUZ - CAUPAR

COORDENADAS UTM EN METROS			
SECTOR CANTONAL	EUNDO		ABSCISA
	INICIO	ESTE	9119058.648
	FINAL	777402.507	9120780.441



- **Denominación de la actividad (nombre conforme a la Tipología señalada en el Anexo A)**

ATENCION DE LA TRANSITIBILIDAD DE LAS VIAS.

- **Breve descripción de los daños (sobre la base del registro SINPAD) COD. 120269**

El día 13 de Marzo del año 2020 a partir de las 16:40pm aproximadamente, en el caserío de Santa Cruz – caupar – San francisco se suscitó lluvias intensas, generando la afectación en las vías de transitibilidad , quedando deterioradas e intransitables, esto dificulta el tránsito vehicular y peatonal para cada poblador de este caserío.

De manera general las intensas lluvias ha causado daños en la infraestructura vial del distrito de Agallpampa (trochas y caminos vecinales), afectando las actividades que realiza la población en los caseríos y sectores convergentes a la trocha carrozable afectada.

• **Breve descripción de la actividad de emergencia**

➤ La finalidad de dar respuesta inmediata a los daños ocasionados por las intensas lluvias que causaron la intransitibilidad, se rehabilitara los tramos intransitables por huecos y derrumbes en la trocha carrozable en el caserío de Santa Cruz – Caupar – San francisco, esta respuesta y rehabilitación se efectuara para recuperar la transitibilidad, se realizara los siguientes trabajos:

1. Extracción y apilamiento de 1262.50 de material de préstamo (afirmado1) como se detalla en el sustento de metrados, estos trabajos se realizara con 01 excavadora y 03 volquetes en la cantera en el caserío de caupar con sus respectivas coordenadas E: 775775.24 N : 9119586.54, se ha determinado esta cantera por que el material que cuenta cumple con las propiedades físicas granulomeytricas, además es la más accesible y de menor distancia de recorrido para el traslado del material de préstamo , en comparación con otras canteras que se encuentran a una mayor distancia, generando partidas adicionales al presupuesto.
2. El carguío y traslado de 1262.50 M3 de material de préstamo (afirmado) como se detalla en el sustento de metrados, estos trabajos se realizara con una excavadora, 03 volquetes para la intervención de la via de transitibilidad desde el caserío Santa Cruz – Caupar.
3. Relleno y esparcimiento de 1010.00 m3 de material de préstamo para conformar niveles hasta la rasante, para recuperar la plataforma de rodadura de tramos críticos o vulnerables de la trocha carrozable afectada como se detalla en el sustento de metrados se realizara con un cargador frontal y una motoniveladora.

• **Metas físicas a ejecutar (en base a las unidades de medidas de la Tipología señalada en el Anexo A)**

01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>						
01.01	Movilizacion y desmovilizacion de Equipos	g/b		1.00			1.00
02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>						

			f.e. (25%)					
02.01	Carguio y Transporte de afirmado	m3	1.25		2,020.00	5.00	0.10	1,262.50
02.02	Perfilado de Sub rasante con aporte dematerial	m3			2,020.00	5.00	0.10	1,010.00

**kilometraje a intervenir : 2 + 020 km.**

- **Cantidad de población a ser beneficiada**  
733 personas a ser beneficiadas
- **Tiempo estimado de ejecución de la intervención**

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION			
PROCESO ADMINISTRATIVO	EJECUCION FISICA	LIQUIDACION	PLAZO REAL
6	15	15	36-42

- **Presupuesto requerido, incluyendo el detalle por genérica y específica de gasto, conforme a lo siguiente:**

Ítem	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total (S/)
02	2.3	2.3.1.3.1.1.1.1	Km	1440	14.33	20,642.11
<b>Presupuesto Total</b>					<b>S/.20,642.11</b>	

*[Firma]*  
**Rodrigo Alfaro Reyes**  
 Alcalde

*[Firma]*  
**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CALLE PANDEA**  
**OFICINA DE CRUZ EJAMAH**  
 AREA DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES